



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Resolución Nro. 038 Julio 26 del 2024

OTORGAMIENTO DE TITULOS ARBITRO AUXILIAR 1 -2024.

Por la cual se activan árbitros nacionales y se registran los nuevos árbitros auxiliares nacionales.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 33 de junio 30 del 2024, “Por la cual se reglamenta y autoriza un curso para árbitros Auxiliares Nacionales ON LINE año 2024.”, dictada por el árbitro internacional Norbey Rodríguez.

Que es necesario actualizar el registro de para los árbitros Auxiliares Nacionales en Colombia.

Que corresponde al Órgano de Administración de FECODAZ, reglamentar los procedimientos para el otorgamiento de los títulos de árbitros Auxiliares Nacionales y su registro.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: TITULO DE ÁRBITRO AUXILIAR NACIONAL

1.1 Por haber asistido y aprobado el curso de Árbitro Auxiliar Nacional No 1, con una evaluación igual o mayor al 80%, se otorga el título de **ÁRBITRO AUXILIAR NACIONAL**, a los siguientes aspirantes:



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

NUM.	NOMBRE	LIGA	RESULTADO%
1	Naileth Paola Maury Escorcía	Atlántico	100
2	Camila Ivanna Dangond Tarazona	Santander	95
3	Hugo Andrés González Delgado	Santander	95
4	Madelen Fernanda Susunaga Duran	Tolima	95
5	DILAN DAVID MAYA SERRATO	NARIÑO	95
6	José Omar Bustos Muñoz	Bogotá	95
7	Walter James Pérez Orejuela	Bogotá	95
8	Paula Sofía Tipiani Martínez	Tolima	95
9	Edwin Mauricio Huertas Riascos	Nariño	95
10	Guido Alberto Fernández	Sin Liga	90
11	Manuel Fernando Romero Tavera	Bogotá	90
12	Vladimir Acuña Romero	Bogotá	90
13	Isaac Sarmiento Coronado	Atlántico	90
14	Jorge Ezequiel Mercado Peña	Atlántico	90
15	Juan Alejandro Pérez Bermúdez	RISARALDA	90
16	Jorge Eliécer Mercado Navarro	ATLANTICO	90
17	Laura Daniela Bohórquez Parra	Cundinamarca	90
18	David Caleb González Rodríguez	Cundinamarca	85
19	Ethan De La Ossa Madera	Atlántico	85
20	Marlibia Marrugo Arrieta	Bolívar	85
21	Juan Esteban Cruz Ascarate	Valle	85
22	Robinson Navia Coy	Cauca	85
23	Erika Tatiana Sabogal Varela	Cundinamarca	85
24	Leidy Diana Pérez De Castro	Bolívar	85
25	David José Caballero Marrugo	Bolívar	85
26	MARIA JOSE ROSASO PEREZ	BOLIVAR	85
27	Joan Sebastian Aguirre Aldana	VALLE	85
28	Claudia Daniela Chile Vela	Cundinamarca	85
29	Adriana Vanessa Anguila Gomez	Atlántico	85
30	Carlos Peña	Sin Liga	85
31	Oscar Antonio Borre Perez	Bolívar	85
32	Johana Ximena Cabrera Arciniegas	Santander	80
33	Juan David González Osorio	Casanare	80
34	WENDY PEREZ	Bolívar	80
35	Iván Alberto Rangel Gaspar	VALLE	80
36	SARAMYS MARQUEZ ALTAMIRANO	VALLE	80



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTICULO SEGUNDO: ACTUALIZACION DEL REGISTRO DE ARBITROS NACIONALES.

2.1 Activar en el registro de ARBITROS NACIONALES a las siguientes personas por haber cumplido con lo requerido en el curso ARBITROS AUXILIARES 1-2024. Reglamentada por la resolución 33 de 30 de junio 2024.

Son las siguientes personas:

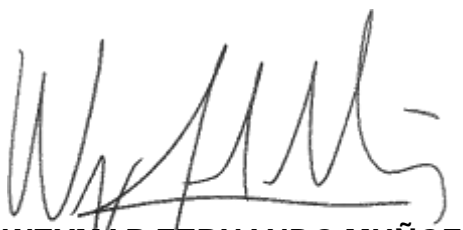
NUM.	NOMBRE	LIGA	ACTUALIZACION	RESULTADO%
1	Daniel Andrés Mora Muñoz	VALLE	X	90
2	MIGUEL GONZALEZ BONETT	ATLANTICO	X	90
3	Alfonso Gallegos Téllez	BOGOTA	X	85
4	Jose Tovias Ariza de la Hoz	Atlantico	X	85
5	Indira Maria Perez de Castro	Bolivar	X	85
6	Javier Augusto Ortiz Perez	Santander	X	80
7	Daniel Vilorio Lamadrid	Atlantico	X	80
8	Jorge Alberto Bertin Muñoz	Casanare	X	85


ARTICULO TERCERO: DE LAS CONDICIONES.

- Los Árbitros Auxiliares Nacionales, registrados en la presente resolución, para ser considerados como Árbitros Activos y poder actuar en eventos federados, deberán figurar como árbitro activo en los siguientes CUATRO años a partir de la presente resolución.
- Los árbitros relacionados y titulados en esta resolución, serán publicados en la Página Oficial de la Federación <https://federacioncolombianadeajedrez.com/> y en el Listado del ELO Nacional.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


WEYMAR FERNANDO MUÑOZ
Presidente


KELLY ORTIZ MAZA
Secretaria.